

RELACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO

Índice: Formación trabajadores

Sentencia de la Audiencia Nacional de 13 de febrero de 2009

Del deber empresarial de formar al trabajador en materia de PRL

COMENTARIO

El empresario tiene el deber de facilitar formación en materia de prevención de riesgos laborales. Dicho deber no puede sustituirse ni minorarse por ningún tipo de acreditación de una formación preventiva previa.

La Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), por ejemplo, es un medio de acreditación de las categorías profesionales de los trabajadores que no puede vincular a las partes en el momento del ingreso al trabajo, pero que ofrece al trabajador la ventaja de liberarle del periodo de prueba propio de la categoría profesional, pues la constancia de su categoría profesional queda reflejada en la TPC.

No hay que olvidar que a partir de 2011 los trabajadores han de contar con la TPC aprobada por el IV Convenio de la Construcción, lo cual no supone una extralimitación del Convenio.

Antonio Sánchez-Cervera

Socio director ACERVERA Abogados

AVISO LEGAL

Queda expresamente prohibidos al Usuario la reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, de este contenido, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado por el titular de los correspondientes derechos.

El Usuario podrá visualizar y obtener una copia privada temporal de los Contenidos para su exclusivo uso personal y privado en sus sistemas informáticos (software y hardware), siempre que no sea con la finalidad de desarrollar actividades de carácter comercial o profesional.

